



Número 6/2017
27 de octubre



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 4.1/CG 10-10-17, por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación de Másteres Universitarios. 1068
 - Acuerdo 5.1/CG 10-10-17, por el que se ratifica el Acuerdo 1.1 adoptado por la Comisión Permanente del 28 de septiembre de 2017, sobre la dotación de plazas por necesidades docentes sobrevenidas. 1069
 - Acuerdo 5.5/CG 10-10-17, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesor contratado doctor por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina. 1072
 - Acuerdo 5.6/CG 10-10-17, por el que se habilita al Vicerrector de Profesorado para proceder a la autorización de las modificaciones de plantilla que resulten imprescindibles llevar a cabo de forma inmediata, siempre y cuando concurren causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas para el desempeño de la actividad académica. 1073
 - Acuerdo 5.7/CG 10-10-17, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017. 1074
-



I.3. Rector

- Resolución de la Universidad de Sevilla de 20 de julio de 2017 por la que se convocan los "II Premios Imagen y Salud de Vídeos Cortos". 1076
- Resolución rectoral de fecha 4 de octubre de 2017, por la que se crea el cargo de Director/a de la Radio de la Universidad de Sevilla. 1080

I.4. Vicerrectores

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales

- Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 26 de enero de 2017 por la que se establecen las bases para la solicitud de becas para los cursos de extensión universitaria 2017. 1081
- Resolución de la Universidad de Sevilla de 27 de septiembre de 2017, por la que se convocan ayudas dirigidas a financiar gastos de funcionamiento de las Asociaciones Universitarias inscritas en el registro de "Asociaciones Universitarias" de la Universidad de Sevilla. 1084

II. CARGOS ACADÉMICOS

- Resolución rectoral de fecha 18 de septiembre de 2017, por la que se nombra a la Dra. Dña. María Belén Güemes Alzaga, Directora del Secretariado de Admisión de la Universidad de Sevilla. 1088
- Resolución rectoral de fecha 4 de octubre de 2017, por la que se nombra Directora de la Radio a la Dra. Virginia Guarinos Galán. 1089
- Reseña de resoluciones rectorales de nombramientos de Decanos y Directores de Escuela. 1090
- Reseña de resoluciones rectorales de nombramientos de Directores de Departamento. 1091



IV. CONVENIOS

- Acuerdo 7/CG 10-10-17, por el que aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 1092

- Acto 8/CG 10-10-17, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 1094



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.1/CG 10-10-17, por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación de Másteres Universitarios.

Acuerdo 4.1/CG 10-10-17, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente de los Títulos.

Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales.

Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM.

Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital.

Máster Universitario en Ingeniería Informática.

Máster Universitario en Ingeniería Química.

Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información.

Máster Universitario en Odontología Infantil.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.1/CG 10-10-17, por el que se ratifica el Acuerdo 1.1 adoptado por la Comisión Permanente del 28 de septiembre de 2017, sobre la dotación de plazas por necesidades docentes sobrevenidas.

Acuerdo 5.1/CG 10-10-17, por el que se ratifica el Acuerdo 1.1 adoptado por la Comisión Permanente del 28 de septiembre de 2017, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

Acuerdo 1.1/CP 28-9-17, por el que se acuerda, por asentimiento, la dotación de plazas, la ampliación de plazas y las contrataciones en régimen laboral de profesorado por razones de urgentes e inaplazables necesidades docentes sobrevenidas para el desarrollo del curso 2017-2018 (Anexo I).

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

ANEXO I

MODIFICACIONES DE PLANTILLA POR NECESIDADES DOCENTES SOBREVENIDAS

1. Dotación de plazas por necesidades docentes sobrevenidas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
ANÁLISIS ECONÓMICO Y PENSAMIENTO ECONÓMICO	ECONOMÍA APLICADA	1					
CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA				1(*)		
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	BIOLOGÍA CELULAR			1			
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD					1	2
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1		
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOGÍAS INTEGRADAS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	1	1				
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES			1			
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1					
ECONOMÍA APLICADA III	ECONOMÍA APLICADA					1	
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA		2	3			
FILOGÍA ALEMANA	FILOGÍA ALEMANA		1				
FILOGÍA FRANCESA	FILOGÍA FRANCESA	1	1				
FILOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	FILOGÍA INGLESA			1			
FILOGÍAS INTEGRADAS	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS						1
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ÓPTICA			1			



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
HISTORIA MEDIEVAL	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS					1	
INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	MECÁNICA DE FLUIDOS	1					
INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA						2
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA						2
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO E EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO E EDUCACIÓN				1		
PODOLOGÍA	PODOLOGÍA					2	
PREHISTORIA	PREHISTORIA				1		
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	PSICOLOGÍA BÁSICA			1			
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO					1	
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL			2			
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIÓN	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIÓN						1
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN						1

(*) cuatrimestral

2. Ampliaciones de dedicación de plazas por necesidades docentes sobrevenidas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN
DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	ASO	LTP02	ASO	LTP05
DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	ASO	LTP04	ASO	LTP05
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ASO	LTP04	ASO	LTP06
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ASO	LTP04	ASO	LTP06
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ASO	LTP03	ASO	LTP06
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ASO	LTP04	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP05	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP05	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP03	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP03	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP05	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP03	ASO	LTP06
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	ASO	LTP04	ASO	LTP06

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	ASO	LTP05	ASO	LTP06
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA (B)	ASO	LTP05	ASO	LTP06
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL (B)	ASO	LTP04	ASO	LTP06
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP02	ASO	LTP03
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP03	ASO	LTP05
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP03	ASO	LTP05
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP03	ASO	LTP05
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP04	ASO	LTP05
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP02	ASO	LTP04
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP04	ASO	LTP05
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP04	ASO	LTP05
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP02	ASO	LTP06
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP05	ASO	LTP06
INGENIERÍA DEL DISEÑO	PROYECTOS DE INGENIERÍA	ASO	LTP04	ASO	LTP06
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	INGENIERÍA QUÍMICA	ASO	LTP04	ASO	LTP06
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ASO	LTP03	ASO	LTP05
PERIODISMO II	PERIODISMO	ASO	LTP03	ASO	LTP04
PERIODISMO II	PERIODISMO	ASO	LTP05	ASO	LTP06
PERIODISMO II	PERIODISMO	ASO	LTP02	ASO	LTP06
PERIODISMO II	PERIODISMO	ASO	LTP05	ASO	LTP06



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.5/CG 10-10-17, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesor contratado doctor por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina.

Acuerdo 5.5/CG 10-10-17, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en aplicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía sobre la situación de los Profesores Ayudantes Doctores con acreditación a Profesor Contratado Doctor, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesor contratado doctor en los términos del documento que se anexa, condicionando el inicio de los correspondientes procesos selectivos al marco legal que resulte de aplicación.

ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR POR PROMOCIÓN (ACUERDO CIVEA) PARA LA CONTRATACIÓN INTERINA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZAS	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
CIENCIAS AGROFORESTALES	PRODUCCIÓN VEGETAL	P.C.D.	Acreditación de la Profesora D ^a Mireia Corell González (P.Ayud.D.)
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	P.C.D.	Acreditación del Profesor D. Jacinto Enrique Canivell García de Paredes (P.Ayud.D.)
INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	INGENIERÍA AGROFORESTAL	P.C.D.	Acreditación de la Profesora D ^a Isabel Díaz de la Torre (P. Ayud.D.)
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	INGENIERÍA MECÁNICA	P.C.D.	Acreditación de la Profesora D ^a Carmen Madrigal Sánchez (P.Ayud.D.)
QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	P.C.D.	Acreditación del Profesor D. Francisco Javier Iglesias Siguenza (P.Ayud.D.)



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.6/CG 10-10-17, por el que se habilita al Vicerrector de Profesorado para proceder a la autorización de las modificaciones de plantilla que resulten imprescindibles llevar a cabo de forma inmediata, siempre y cuando concurren causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas para el desempeño de la actividad académica.

Acuerdo 5.6/CG 10-10-17, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, habilitar al Vicerrector de Profesorado para proceder a la autorización de las modificaciones de plantilla que resulten imprescindibles llevar a cabo de forma inmediata, siempre y cuando concurren causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas para el desempeño de la actividad académica, modificaciones que serán sometidas a su ratificación en el posterior Consejo de Gobierno, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

DELEGACIÓN AL VICERRECTOR DE PROFESORADO PARA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA CONCURRIENDO CAUSAS DE URGENTES E INAPLAZABLES NECESIDADES DOCENTES SOBREVENIDAS

El Estatuto de la Universidad de Sevilla establece en su artículo 13 que, entre otras, son competencias del Consejo de Gobierno las siguientes:

- “h) Aprobar la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Universidad.
- i) Aprobar las plazas de personal docente e investigador que serán provistas mediante concurso de acceso o en régimen de contratación laboral.”

Teniendo en cuenta que con frecuencia, se producen en los Departamentos necesidades docentes por circunstancias sobrevenidas que requieren la adopción de determinadas medidas de carácter urgente e inaplazable que pudieran suponer modificaciones de plantilla, resulta conveniente:

Habilitar al Vicerrector de Profesorado para proceder a la autorización de las modificaciones de plantilla que resulten imprescindibles llevar a cabo de forma inmediata, siempre y cuando concurren causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas para el desempeño de la actividad académica.

Las modificaciones de plantilla que se deriven de estas actuaciones, serán sometidas a su ratificación en el posterior Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión Académica.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.7/CG 10-10-17, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017.

Acuerdo 5.7/CG 10-10-17, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por 26 votos a favor, 3 abstenciones y ningún voto en contra, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017, que se relacionan en los términos del documento anexo.

ANEXO

PERFILES Y COMISIONES JUZGADORAS DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

1. Promoción interna CU

PLAZA N° 12: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Procesal, adscrita al Departamento de Derecho Procesal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Comisión Titular		
Presidente/a	VÍCTOR MORENO CATENA (CU)	Universidad Carlos III
Vocal 1°	ANTONIO MARÍA LORCA NAVARRETE (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 2°	JUAN FRANCISCO HERRERO PEREZAGUA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3°	LORENA BACHMAIER WINTER (CU)	Universidad Complutense
Secretario/a	MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CANO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSÉ DE LOS SANTOS MARTÍN OSTOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1°	JOSÉ GARBERÍ LLOBREGAT (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2°	JOSÉ MARÍA ASECIO MELLADO (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 3°	MAR JIMENO BULNES (CU)	Universidad de Burgos
Secretario/a	PIEDAD GONZÁLEZ GRANDA (CU)	Universidad de León

2. Promoción TU

PLAZA N° 8: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Tecnologías de los Medios Audiovisuales, Edición y Postproducción de Audio y Música y Cultura de Masas. Perfil Investigador: TICF aplicado a la composición y producción de material sonoro y uso de RPAS en la comunicación audiovisual.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO GARCÍA GARCÍA (CU)	Universidad Complutense
Vocal 1°	CARMEN CAFFAREL SERRA (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2°	MARÍA DE MAR RAMÍREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Comisión Titular		
Vocal 3º	ENRIQUE JOSÉ SÁNCHEZ OLIVEIRA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARLOS ANTONIO COLÓN PERALES (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARÍA DOLORES OLVERA LOBO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	LUIS FERNANDO HUERTAS (CU)	Universidad Complutense
Vocal 2º	FRANCISCO PERALES BAZO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA TERESA OTERO ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CRISTOBALINA GAVIRA ÁLVAREZ (TU)	Universidad de Sevilla



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución de la Universidad de Sevilla de 20 de julio de 2017 por la que se convocan los "II Premios Imagen y Salud de Vídeos Cortos".

(*)

INTRODUCCIÓN

La imagen corporal es una construcción que se establece desde propuestas multisectoriales. El cuerpo es, entre otras cosas, un recurso que media en las relaciones sociales, en su más amplio concepto, y en aquellas relaciones internas desde las que las personas ejercen su forma de ser y estar en el mundo.

El papel de la publicidad y los medios de comunicación es de significativa importancia en la construcción de modelos e imágenes irreales cuya inaccesibilidad puede suponer gastos económicos, sufrimiento personal y del entorno inmediato y, en definitiva, lastrar las posibilidades de crecimiento personal y ser más felices.

Al mismo tiempo, los medios de comunicación, la publicidad y sus profesionales pueden ejercer un papel de aliados en la construcción y desarrollo de valores que potencien la autoestima, la capacidad de movilizar actitudes y comportamientos vinculados a la aceptación de la diversidad, al posicionamiento crítico. Valores orientados a la promoción de las habilidades sociales, relacionales y a un desempeño vital más satisfactorio.

El escenario de la Universidad, y específicamente de las Facultades de Comunicación, supone un espacio idóneo no sólo para generar un debate, sino para llevar a cabo materiales y producciones que pongan en cuestionamiento la “dictadura” de determinados modelos de la imagen corporal como exigencia para el éxito y la aceptación social.

La Universidad de Sevilla, a través de su Facultad de Comunicación y en colaboración con la Facultad de Comunicación de la Universidad de Málaga, desde su alianza con la iniciativa “Imagen y Salud” de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con el patrocinio de los Laboratorios Janssen, convoca los presentes premios dirigidos a la elaboración de un material audiovisual orientado a fomentar entre la ciudadanía la importancia de promover y difundir valores, actitudes, creencias, conocimientos y conductas a favor de la visión positiva y saludable de la imagen corporal.

BASES

Primera. Objetivo.

El objetivo de los premios es la creación de un soporte audiovisual que sensibilice a la población sobre los valores estéticos favorables a la pluralidad de la imagen corporal y promueva la imagen positiva entre los adolescentes y jóvenes.

Los trabajos tendrán como temática central la sensibilización social y la divulgación de valores positivos que fomenten la autoestima y la visión positiva y saludable de la imagen corporal tomando en consideración la diversidad de la misma.

Los trabajos premiados se utilizarán para la divulgación y promoción de la temática referida.

(*) Se hace constar que esta Resolución utiliza lenguaje no sexista, de tal forma que las referencias a personas, colectivos o cargos citados en el texto de esta Convocatoria en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Segunda. Premios.

- a. Se otorgarán los siguientes premios:
 - Primer premio dotado con 1.000 euros y Diploma acreditativo.
 - Segundo premio dotado con 600 euros y Diploma acreditativo.
 - Tercer premio dotado con 400 euros y Diploma acreditativo.
- b. Los respectivos premios serán entregados exclusivamente a las personas que hayan remitido las propuestas distinguidas y que deben figurar en la función de dirección/realización, quienes serán considerados beneficiarios de los premios a todos los efectos.
- c. En caso de presentación grupal del vídeo, se entregará en el acto público, a la dirección del proyecto, un Diploma de reconocimiento para los restantes miembros del grupo.
- d. De resultar premiada una persona no residente en Andalucía, la organización notificará y enviará el premio obtenido, pero no se hará cargo de los posibles gastos que se pudieran ocasionar con el desplazamiento de la persona o personas premiadas al acto público de entrega de premios.
- e. El fallo del jurado será inapelable y se realizará el 21 de septiembre de 2018, haciéndose entrega de dicho premio en acto público que se celebrará a lo largo del año 2018.

Tercera. Participantes.

Podrá participar, en la presente convocatoria, cualquier persona que en el momento de apertura del plazo de presentación de proyectos sea mayor de 18 años. Los participantes podrán presentar tantos trabajos como deseen, bien individual o colectivamente, aunque sólo podrán optar a un premio. Asimismo, podrá presentarse cualquier trabajo que provenga de estudios realizados para trabajo de fin de grado o fin de máster creativo.

Cuarta. Requisitos de las Obras: Características, lugar y plazo de Presentación.

1.- Las propuestas se presentarán de forma anónima en sobre cerrado en cuyo exterior figurará el seudónimo y en su interior, debidamente cumplimentados, el Formulario de inscripción (Anexo I) y la Declaración jurada (Anexo II), así como el vídeo con el que se concursa que deberá respetar las siguientes características:

- Estar grabado íntegramente en español.
- Recoger un título que lo haga identificativo.
- Hacer constar al inicio: Video presentado al “II Concurso de Imagen y Salud de Vídeos Cortos”.
- Incorporar los logos corporativos de las Facultades de Comunicación de las Universidades de Sevilla y Málaga, así como de la Iniciativa “Imagen y Salud” de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, haciendo constar como entidad colaboradora y patrocinadora, en menor tamaño y en la parte inferior de la imagen, el logotipo del Laboratorio Janssen.
- La pieza principal será un vídeo en formato Quick Time o mp4, con una duración mínima de 20 segundos y máxima de 4 minutos que deberá presentarse en formato CD o DVD.

2.- Las obras podrán ser recepcionadas, de forma presencial y/o por correo certificado en las siguientes direcciones:

- a. En Sevilla: Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, Avda. Américo Vespucio, s/n 41092 Sevilla.
- b. En Málaga: Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, Calle de León Tolstoi, s/n 29010 Málaga.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

3.- El plazo para la presentación de propuestas será el comprendido entre el 18 de septiembre de 2017 y el 13 de julio de 2018.

Quinta. Causas de exclusión.

Serán excluidas de la presente convocatoria aquellas propuestas que incurran en cualquiera de los siguientes motivos:

- a. La presentación de propuestas fuera del plazo establecido.
- b. Que infrinjan los derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales, diseños industriales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial o de otra clase de terceros.
- c. Que incluyan contenidos de carácter ilícito, xenófobo, racista, violento o pornográfico o atenten contra los derechos individuales o colectivos protegidos por el ordenamiento jurídico nacional o internacional.
- d. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en las presentes Bases.

Sexta. Presupuesto y financiación.

La Universidad de Sevilla abonará los premios previstos en el punto 2 del presente concurso a los ganadores mediante transferencia bancaria con cargo a la orgánica 18.40.17.22, aplicación presupuestaria 422D.483, del presupuesto de gastos que gestiona el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.

Séptima. Jurado: Constitución y Fallo.

- a. El Jurado, que seleccionará los trabajos premiados, estará presidido por la Sra. Decana de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue, y estará integrado además por 6 personas expertas, con arreglo a la siguiente composición:
 - Dos profesores universitarios, uno por cada Universidad.
 - Una persona designada por la empresa farmacéutica Janssen.
 - Una persona perteneciente al personal técnico a propuestas de la Junta de Andalucía.
 - Un profesional del sector de la salud.
 - Un representante del mundo de los medios de comunicación.
- b. El Jurado, quedará formal y válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros y entre ellos estén presentes su presidente y su secretario. Actuará como secretario del jurado uno de los profesores que intervienen en representación de las Universidades.
- c. El Jurado adoptará su Fallo en el mes de septiembre de 2018 por mayoría de los votos emitidos. En caso de empate, será dirimido otorgando el valor doble al voto de la Presidencia. El Secretario levantará el correspondiente Acta donde queden recogidas las consideraciones que se estimen relevantes en la adopción del Fallo por el Jurado y que deberá ser suscrita y rubricada por todos los miembros asistentes.
- d. El Jurado escogerá, de entre las propuestas presentadas, las obras ganadoras de los premios, atendiendo a los siguientes criterios:
 - Adecuada interpretación de los requerimientos expresados en la convocatoria.
 - Innovación y calidad de las propuestas.
 - Eficacia comunicativa y creatividad.
 - Capacidad del contenido para transmitir un mensaje original, con poder recordativo.
- e. El Jurado podrá declarar desiertos los premios, cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan las condiciones de calidad suficiente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- f. El jurado emitirá su fallo en el mes de septiembre de 2018.
- g. El Fallo, que es inapelable, se notificará a los interesados por correo postal certificado.

Octava. Interpretación de las Bases.

El Jurado resolverá cuantas incidencias pudieran plantearse en la interpretación de estas Bases.

Novena. Propiedad intelectual.

El autor o autores de las obras premiadas cederán a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía los derechos de explotación y comunicación pública sobre la totalidad de los trabajos realizados y a partir del momento en que se presenta la propuesta. Dicha cesión se entenderá que se hace con carácter exclusivo, por tiempo indefinido y para el ámbito territorial de cualquier país del mundo.

Los trabajos con calidad aceptable a juicio del jurado, podrán ser difundidos, tras la concesión de premios, en redes sociales y serán visibles al público a través del blog de “Imagen y Salud” de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, dirección web: <https://imagenysalud14.wordpress.com>

La devolución de las obras que no resulten premiadas, no se gestionará a domicilio y podrán ser retiradas por los interesados debidamente acreditados en las Facultades donde las entregaron, entre los días 1 y 15 de octubre del 2018. Transcurrido dicho plazo se entenderá que el autor o autores renuncian expresa y definitivamente a la propiedad de las obras no retiradas, quedando en posesión y uso de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Décima. Recursos.

De conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a. Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Decimoprimer. Protección de Datos.

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de datos de carácter personal y sus normas de desarrollo, la participación en la presente Convocatoria implica la cesión a la Universidad de Sevilla de cuantos datos personales de los participantes resulten imprescindibles con el único fin de la adecuada gestión y resolución de la presente convocatoria.

Los datos obtenidos mediante la documentación generada en el desarrollo de este concurso, serán incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004-Sevilla.

Decimosegunda. Aceptación de las Bases.

Cuantos participen en la presente Convocatoria aceptan plena, íntegra y expresamente las presentes Bases por las que se regula, aceptando el Fallo del Jurado que será inapelable.

Sevilla, a 6 de septiembre de 2017.

EL RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución rectoral de fecha 4 de octubre de 2017, por la que se crea el cargo de Director/a de la Radio de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con las competencias que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y el artículo 20.o del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado,

Ha resuelto:

1º) Crear el cargo de Director/a de la Radio de la Universidad de Sevilla.

2º) Asignar al cargo las siguientes funciones: La dirección de la radio será la responsable del funcionamiento general de la misma, de su organización y gestión así como de la convocatoria anual de programas y del informe anual de actividades. También será responsable de la gestión de proyectos y del personal adscrito a la emisora.

3º) Asimilar dicho cargo a efectos retributivos al de Vicedecano.

EL RECTOR,

Miguel Ángel Castro Arroyo.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.4. Vicerrectores - Vicerrectorado de Relaciones Institucionales

Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 26 de enero de 2017 por la que se establecen las bases para la solicitud de becas para los cursos de extensión universitaria 2017.

(*)

Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 26 de enero de 2017 por la que se establecen las bases para la solicitud de becas para los cursos de extensión universitaria 2017.

De acuerdo con la normativa que rige los Cursos de Extensión Universitaria de la Universidad de Sevilla, podrán beneficiarse de beca hasta el 10% de los alumnos matriculados en cada curso. A tal efecto, este Rectorado ha resuelto hacer pública la convocatoria de becas para los Cursos de Extensión Universitaria, a través del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, programados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla cuyo plazo de matrícula tenga lugar durante el año 2017.

La presente convocatoria se registrará por las siguientes bases:

a) Cuantía de la convocatoria e importe de las becas.

La dotación económica de la convocatoria asciende a un total de 1.300,00 € que se imputarán a la orgánica 18.40.17.14, aplicación presupuestaria 422D.480.99, del presupuesto de gastos vigente del Área de Relaciones Institucionales.

El importe de las becas se corresponderá con el precio de matrícula del curso para el que se solicita la beca.

b) Participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria y, por tanto, optar a beca en los Cursos de Extensión Universitaria, las personas que hayan abonado su matrícula en tiempo y forma cuya renta familiar no exceda, en función del número de miembros computables de la familia, de la que a continuación se indica, y presenten su solicitud de beca en el plazo previsto para ello en cada curso.

NIVELES DE RENTA MÁXIMA ADMITIDOS	
Nº DE MIEMBROS COMPUTABLES	NIVEL DE RENTA
Familias de 1 miembro	14.112,00 €
Familias de 2 miembros	24.089,00 €
Familias de 3 miembros	32.697,00 €
Familias de 4 miembros	38.831,00 €
Familias de 5 miembros	43.402,00 €
Familias de 6 miembros	46.853,00 €

(*) Se hace constar que esta Resolución utiliza lenguaje no sexista, de tal forma que las referencias a personas, colectivos o cargos citados en el texto de esta Convocatoria en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.4. Vicerrectores - Vicerrectorado de Relaciones Institucionales**

NIVELES DE RENTA MÁXIMA ADMITIDOS	
Nº DE MIEMBROS COMPUTABLES	NIVEL DE RENTA
Familias de 7 miembros	50.267,00 €
Familias de 8 miembros	53.665,00 €
A partir del octavo miembro se añadirán 3.391 € por miembro computable de la familia.	

En los casos en que el solicitante alegue su independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia, los medios económicos con que cuenta y la titularidad o el alquiler de su domicilio que, a todos los efectos, será el que el alumno habite durante el curso escolar. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.

c) Presentación de solicitudes.

Las personas matriculadas en un Curso de Extensión Universitaria que reúnan los requisitos de renta establecidos en el apartado anterior, interesadas en optar a beca, podrán presentar su solicitud por cualquiera de los procedimientos que a continuación se detallan:

- Los solicitantes que posean un certificado digital de la FNMT ó DNI electrónico, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, <https://sede.us.es>, en el apartado “Procedimiento y Servicios Destacados” donde encontrarán el procedimiento “Solicitud Becas Cursos Extensión Universitaria”.
- Cumplimentando con exactitud y veracidad el formulario dispuesto al efecto en la página web de la Universidad de Sevilla, <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/CulturalesDeportivas>, en el Tablón Virtual, <http://tablonvirtual.us.es> o en la dirección web del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, <http://institucionales.us.es/vrelinstitu/solicitud-de-beca-para-cursos-de-extension-universitaria>.

Cualquiera que fuera la opción elegida para presentar su solicitud de beca de Cursos de Extensión Universitaria, el solicitante deberá presentar, además, la documentación que se indica a continuación en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4) o en el Registro General Auxiliar en el Pabellón de Brasil (Avda. de la Palmera, s/n), dentro de los tres días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, o bien, remitirla en el mismo plazo por correo certificado a la siguiente dirección:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SERVICIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
C/ San Fernando, 4
41004 – Sevilla

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Impreso autorizando la consulta de los datos de Renta que figuran en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. (ANEXO I)

Con carácter general, el plazo para presentar la solicitud de beca coincidirá con el plazo de inscripción en el Curso de Extensión Universitaria para el que se solicita.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.4. Vicerrectores - Vicerrectorado de Relaciones Institucionales

La falsedad en los datos cumplimentados o la inexactitud de los mismos implica la desestimación de la solicitud de beca.

d) Selección de becarios.

Para la concesión de las becas se tendrá en consideración la menor Renta Familiar, calculada de acuerdo con lo previsto al efecto en la Resolución de 11 de agosto de 2016, de los solicitantes que hayan formalizado completamente su matrícula en el curso para el que solicitan beca. En caso de igualdad de renta tendrán preferencia los estudiantes de la Universidad de Sevilla y dentro de éstos los de mejor expediente académico.

En el marco de la presente convocatoria no se podrá conceder a un mismo candidato más de una beca por semestre natural, independientemente de los cursos en los que esté matriculado y su nivel de renta.

La relación provisional de becarios de cada curso se hará pública en el apartado becas y ayudas del portal de la Universidad de Sevilla, <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/CulturalesDeportivas> , en el Tablón Virtual, <http://tablonvirtual.us.es> o en la dirección web del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, <http://institucionales.us.es/vrelinstitu> , en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Universitaria y en la página Web del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitud de beca previsto. Contra la misma se podrá reclamar en el plazo máximo de cinco días naturales desde su publicación en el tablón de anuncios de Extensión Universitaria. Una vez transcurrido dicho plazo, se hará pública la relación definitiva de becarios en cada curso a través de los mismos medios.

Los candidatos a beca que por la limitación de plazas figuren en la lista de espera de un curso, sólo podrán beneficiarse de beca cuando obtengan plaza en el curso por renuncia de un titular becario y, por su menor renta, le asista el derecho a la beca vacante.

e) Abono de becas.

El Abono de becas se hará una vez transcurrido el plazo de reclamación previsto y practicadas las comunicaciones individuales oportunas, mediante transferencia del importe correspondiente a la cuenta bancaria que indique el beneficiario.

En Sevilla, a 26 de enero de 2017.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
Elena Cano Bazaga.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.4. Vicerrectores - Vicerrectorado de Relaciones Institucionales

Resolución de la Universidad de Sevilla de 27 de septiembre de 2017, por la que se convocan ayudas dirigidas a financiar gastos de funcionamiento de las Asociaciones Universitarias inscritas en el registro de "Asociaciones Universitarias" de la Universidad de Sevilla.

(*)

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional segunda de la Normativa Básica Reguladora de las Asociaciones Universitaria de la Universidad de Sevilla, aprobado por acuerdo 7.1 Consejo de Gobierno de fecha 23 marzo de 2010, y en concreto con el contenido del apartado 2 de la misma, este Rectorado ha resuelto hacer pública la presente Convocatoria de Ayudas a Asociaciones Universitarias, con el propósito de contribuir a la financiación de los gastos corrientes de aquellas registradas en la Universidad de Sevilla con arreglo a lo regulado por la citada Normativa.

BASES

1.- Participantes.

Podrán participar en la presente Convocatoria las Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla, inscritas en el Registro de Asociaciones de la misma con anterioridad a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Objeto de las ayudas.

Las ayudas concedidas en el marco de la presente Convocatoria serán destinadas a sufragar los gastos corrientes de funcionamiento de las Asociaciones y la compra de material inventariable o fungible necesario para el desarrollo de las actividades propias de cada Asociación, recogidas como tales en los correspondientes estatutos.

A este efecto se considerarán gastos de funcionamiento:

- Material de oficina no inventariable (sobres, papel, material de escritura, portafolios, carpetas, archivadores, etc.).
- Gastos de publicidad y difusión de la Asociación y sus objetivos.
- Material de oficina inventariable (equipos informáticos, mobiliario, etc.).
- Gastos de mantenimiento de locales donde estén ubicadas las sedes.

Se considerará material necesario para el desarrollo de actividades cualquier material o equipo, inventariable o no, sin el cual no se podrían desarrollar las actividades necesarias para la consecución de los fines previstos en los estatutos de la Asociación.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.-Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales de la Universidad de Sevilla y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Sevilla (San Fernando 4, C.P. 41004) o en el Registro General Auxiliar en el Pabellón de Brasil (Paseo de la Delicias, s/n C.P. 41013).

(*) Se hace constar que esta Resolución utiliza lenguaje no sexista, de tal forma que las referencias a personas, colectivos o cargos citados en el texto de esta Convocatoria en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.4. Vicerrectores - Vicerrectorado de Relaciones Institucionales

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 16 de octubre al 6 de noviembre de 2017.

3.3.- Cumplimentando el formulario confeccionado al efecto disponible en la página web de la Universidad de Sevilla, <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/CulturalesDeportivas>, en el Tablón Virtual, <http://tablonvirtual.us.es>, o en la dirección web del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, <http://institucional.us.es/vrelinstitu>.

3.4.- En cualquier caso, las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

- a. Memoria-resumen de las actividades realizadas por la asociación durante el curso académico 2016-2017.
- b. Presupuesto pormenorizado del material para el que se solicita la subvención, con breve explicación de la necesidad de su adquisición. En el mismo se presentará diferenciado el material inventariable del fungible.
- c. Fotocopias compulsadas de todas las hojas que contengan asientos de fecha posterior al 30 de septiembre de 2016 y la 1ª pendiente de cumplimentar, de cada uno de los libros a que hace referencia el art. 6 de la Normativa Básica Reguladora de las Asociaciones Universitarias, sellados por el Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla.
- d. Certificado del secretario de la asociación en el que se haga constar el número de socios activos a fecha de la presente convocatoria
- e. Breve informe de las actividades previstas por la asociación durante el curso 2017-2018.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes, los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días para subsanar los defectos encontrados en su solicitud o para presentar los documentos requeridos.

4.- Selección, exclusión y resolución.

4.1.- El estudio y la selección de las solicitudes presentadas corresponderán a una Comisión presidida por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y compuesta por cinco vocales de los cuales uno será alumno de la Universidad de Sevilla, nombrado a propuesta del CADUS y un secretario, la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de los mismos.

Con carácter general, la Comisión tendrá en cuenta a la hora de otorgar las subvenciones:

- Las actividades desarrolladas en el curso anterior o en el presente año.
- El número de socios activos.
- La situación económica de la Asociación.
- Las actividades proyectadas para el próximo curso o año natural.

4.2.- Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria:

- Las peticiones de material para actividades concretas.
- Las peticiones de Asociaciones que no lleven totalmente al día los libros a que hace referencia el Art. 6 de la Normativa Básica Reguladora de las Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla.
- Las peticiones de Asociaciones no registradas de acuerdo con la Normativa Básica Reguladora de las Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla en el plazo previsto en la presente convocatoria.
- Las peticiones presentadas por personas distintas al presidente/a o al secretario/a de la asociación.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.4. Vicerrectores - Vicerrectorado de Relaciones Institucionales

4.3.- La Comisión a que hace referencia el punto 4.1, resolverá la concesión de las ayudas en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

La Comisión hará pública en el apartado becas y ayudas del portal de la Universidad de Sevilla, en la dirección de internet <http://www.institucional.us.es/vrelinstitu>, en el Tablón Virtual de la Universidad de Sevilla y en el Tablón de Anuncios del Servicio de Extensión Universitaria, la relación de subvenciones concedidas y solicitudes denegadas. Asimismo, le será comunicada a cada Asociación la resolución correspondiente.

Contra la Resolución de la Comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4.- Quedarán sin efecto las subvenciones concedidas a Asociaciones que a 15 de noviembre de 2017 no hayan justificado la ayuda concedida en la convocatoria anterior.

5.- Cuantía de la convocatoria y pagos.

El coste total de la convocatoria asciende a un total de 5.400 € que se imputarán a la orgánica 18.40.17.12, aplicación presupuestaria 422D.480.03, del presupuesto de gastos vigente del área de Relaciones Institucionales

El abono de las Ayudas se realizará en un único pago, una vez practicadas las comunicaciones a que hace referencia el punto anterior.

6.- Justificaciones.

Antes del 15 de noviembre de 2018, los beneficiarios estarán obligados a presentar en el Servicio de Extensión Universitaria los siguientes documentos:

- Informe de las actividades realizadas, acompañado de documentación acreditativa de la celebración de las mismas.
- Justificación documental suficiente de la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedida (facturas originales).
- Las cantidades no justificadas deberán ser reintegradas a la Universidad de Sevilla.

7.- Recursos.

De conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a. Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

8.- Protección de datos.

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de las bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Sevilla de acuerdo con la ley 15/1999,



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.4. Vicerrectores - Vicerrectorado de Relaciones Institucionales

de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal con el único fin de la adecuada gestión de las ayudas.

Los datos personales facilitados por el solicitante quedarán incorporados en los ficheros de datos de carácter personal propiedad de la Universidad de Sevilla de acuerdo con lo establecido en la citada ley orgánica. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.

Sevilla a 27 de septiembre de 2017.

EL RECTOR,

D.F. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES (Resolución Rectoral 16-01-17),
Elena Cano Bazaga.



II. CARGOS ACADÉMICOS

Resolución rectoral de fecha 18 de septiembre de 2017, por la que se nombra a la Dra. Dña. María Belén Güemes Alzaga, Directora del Secretariado de Admisión de la Universidad de Sevilla.

En uso de las atribuciones conferidas por el artº. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 , de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el artículo 21.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. María Belén Güemes Alzaga, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra, Directora del Secretariado de Admisión de esta Universidad, con efectos del día de su toma de posesión.

La profesora Güemes Alzaga está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según disponen las normas complementarias del Acuerdo de Junta de Gobierno 6/JG/6/2/89, complementado por el Acuerdo 1 2/JG/26/4/89.

EL RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



II. CARGOS ACADÉMICOS

Resolución rectoral de fecha 4 de octubre de 2017, por la que se nombra Directora de la Radio a la Dra. Virginia Guarinos Galán.

Vista la propuesta formulada por la Directora General de Comunicación de fecha 2 de octubre de 2017, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. Virginia Guarinos Galán, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Directora de la Radio de la Universidad de Sevilla, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora Guarinos Galán está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según disponen las normas complementarias del Acuerdo de Junta de Gobierno 6/JG/6/2/89, complementado por el Acuerdo 12/JG/26/4/89.

EL RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resoluciones rectorales de nombramientos de Decanos y Directores de Escuela.

Resolución rectoral de 13 de julio de 2017, por la que se nombra al Doctor Pablo Badillo O'Farrell Decano de la Facultad de Filosofía.

Resolución rectoral de 14 de septiembre de 2017, por la que se nombra al Doctor Alejandro Díaz Moreno Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Resolución rectoral de 18 de octubre de 2017, por la que se nombra al Doctor Francisco José González Ponce Decano de la Facultad de Filología.



II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resoluciones rectorales de nombramientos de Directores de Departamento.

Resolución rectoral de 14 de julio de 2017, por la que se nombra al Doctor Ángel Luis Candelas Gutiérrez Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I.

Resolución rectoral de 28 de julio de 2017, por la que se nombra al Doctor Ramón Antonio Pico Valimaña Director del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.

Resolución rectoral de 6 de septiembre de 2017, por la que se nombra al Doctor Fernando de Pablos Pons Director del Departamento de Química Analítica.

Resolución rectoral de 3 de octubre de 2017, por la que se nombra al Doctor Antonio Bernal Guerrero Director del Departamento de Teoría e Historia de la Educación Pedagógica Social.

Resolución rectoral de 16 de octubre de 2017, por la que se nombra al Doctor Juan José Iglesias Rodríguez Director del Departamento de Historia Moderna.

Resolución rectoral de 18 de octubre de 2017, por la que se nombra al Doctor Enrique Graciani Díaz Director del Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 7/CG 10-10-17, por el que aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 7/CG 10-10-17, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Comité de Entidades representantes de personas con discapacidad de Andalucía.
- Fundación ONCE.
- Asociación Paz y Bien.
- CERMI Andalucía.
- Federación Española de Enfermedades Raras.
- Fundación I+D del Software Libre (FIDESOL).
- Iniciativa Ciudadana 2019/2022.
- Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Oficina Internacional del Trabajo representada por la Organización Internacional del Trabajo para España.
- Real Sociedad Matemática Española.
- Universidad de Buenos Aires (Argentina).
- Universidad Paul-Valéry Montpellier (Francia).
- Telefónica Móviles España, S.A.U.
- IBM.
- The Institute of European and Comparative Law, University of Oxford.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Universidad del Bío-Bío (Chile).
- Universidad de Cagliari (Italia).
- Universidad de Ouagadougou II (Burkina Faso).
- Universidad de Ouagadougou II (Burkina Faso).
- Universidad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Bamako (Mali).
- Universidad de Macerata (Italia).
- Universidad de Grenoble Alpes.
- Andalucía Emprende.
- Fundación Cepsa.
- Merck Sharp & Dohme de España, S.A.
- Universidad de Málaga y Asociación Bioinformatics Barcelona.
- Patronato de la Alhambra y Generalife.
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Orquesta Barroca de Sevilla.
- Universidad de Lorraine (Francia).
- EMPA, Materials Science and Technology.
- Cranfield University (Reino Unido).



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Universidad Católica Portuguesa (Portugal), FH Joanneum (Austria), Universidad de Piura (Perú), Universidad Católica San Pablo (Perú), Universidad Concepción (Chile) y Universidad Viña del Mar (Chile).
- Connecting Worlds Abroad, S.L. (España).
- Language Studies Abroad, S.L. (España).
- Universidad Federal de Bahía (Brasil).
- Grupo Eventos y Proyectos Iberoamericano.
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
- Korea University (Corea del Sur).
- Korea University (Corea del Sur).
- Universidad Presbiteriana Mackenzie (Brasil).
- Sociedad Europea de Agronomía (ESA).
- Instituto Andaluz de Administración Pública y Consejo Consultivo de Andalucía.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acto 8/CG 10-10-17, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

Acto 8/CG 10-10-17, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Cementos Cibao, S.A.
- Clube Recreativo Leoes de Porto Salvo.
- José María Martínez Bermudo.
- Corral y González Asesores, S.L.
- Helena María Martínez.
- IDB Mobile Technology, S.L.
- Construcciones Otero, S.L.
- Oasis Duna de Corralejo, S.A.
- Griselda Herrero Martín (Norte Salud Nutrición).
- Cauchos Pedro Romero, S.L.
- Laserres Investments, S.L.
- Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe.
- Civil Dron, S.L.
- Plain Concepts, S.L.
- Asociación Regalos de Amor.
- Zamora de Claver Abogados, S.L.
- Sporting Club Huelva.
- Club de Esgrima de Utrera.
- Bodega Matarromera, S.L.
- Tentusol, S.L.
- Estudio 2 Arquitectos y Urbanistas, S.L.
- Octano SpA.
- Editorial Extremadura, S.A.
- Provincia Bética de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Colegio Claret).
- Aulaquivir, S.L.
- Lexland Marbella, S.L.
- Iñigo Pericacho Sánchez.
- Ideco de Cuevas de San Marcos, S.L.
- Portal Universia, S.A.
- Asociación Palmeña de Ayuda al Drogodependiente "Guadalquivir".
- Irene Fernández Cantero.
- María Dolores Rico Buiza.
- Formad@s, S.C.
- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
- Brandt Europe, S.L.
- Ingemation Ingeniería, S.L.
- José Antonio Fernández-Prada Herrera.
- Instalaciones y Servicios Mowitel.
- Rafael Núñez Jurado.
- Jiménez Maña Recambios, S.L.U.
- José Blas Fernández Escobar.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Montelirio Abogados y Asesores Tributarios, S.L.
- Rafael Franco Gómez.
- Pedro Jesús Rodríguez Barea.
- Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.
- Bodegas La Cigarrera, S.L.
- Asea Brown Boveri, S.A.
- Club Patinadores de Sevilla.
- Elías Castejón, S.L.
- Hydraplan Mérida, S.L.
- Complejo Agrícola, S.L.
- Intedya Iberica, S.L.
- Dcoop, S.C.A.
- IBP Atcosa, S.L.
- Rosario Ortiz Domínguez.
- Luzcontrol Eléctrica, S.L.
- Abastare Desarrollo de Competencias, S.L.
- OSTC Trading Spain, S.L.
- Hidralia Gestión Integral Aguas Andalucía, S.A.
- José Ignacio Alcina Benavente.
- Universidad Nacional Experimental de Guayana, UNEG (Venezuela).
- Federación Andaluza de Natación.
- Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
- Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada.
- Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- Parque Tecnológico Itaipu – PTI.
- Corporación Universitaria Republicana (Colombia).
- Universidad La Salle Pachuca (México).
- Excmo. Ayuntamiento de Osuna.
- National Pedagogical Dragomanov University (Ucrania).
- Universidad del Cono Sur de las Américas – UCSA (Paraguay).
- Universidad Americana (Paraguay).
- Université Abdou Moumouni de Niamey (Níger).
- Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (México).
- Destilaciones Bordas Chinchurretas, S.A.
- Seaderm International.
- Pina y Morales Administraciones, S.L.
- Elena Viguera Martos.
- Gistoag, S.L.
- Prosistel Sistemas, S.L.
- Javier Guardiola Domínguez.
- Dyafora, Consultoría y Formación, S.L.
- Sanvez Hidrocarburos, S.L.
- Nevaluz Peru, S.A.C.
- Vipsubastalia, S.L.
- Reset Energía, S.L.
- Bufete Díaz y Asociados, S.CV
- Racmo Gestión España.
- Sevilla Altaduna Consultores, S. L.
- Papier Servicios y Suministros, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Guareña.
- Clariant Platics & Coatings (Ibérica), S.A.
- Yeguada Escalera, S.L.
- MI-GSO Emp, S.L.
- Lean Innovación Consusltores, S.L.U.
- Cdad. Prop. Aparthotel Galetamar.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Anadiag Iberica, S.L.
- Fercave Asesores, S.L.
- Fiscam Service & Consulting, S.L.
- Gri Towers Sevilla, S.L.
- Salumedia Tecnologías, S.L.U.
- Alcaidesa Golf, S.L.U.
- Club Tecnológico Tixe.
- Activa Mutua 2008, Mutua Colaboradora de la SS, Nº 3.
- Multalia España Servicios Jurídicos, S.L.
- Primco Hortícola, S.L.U.
- Quokkers, S.L.
- Decathlon España, SAU.
- Hoonter Recruiting, S.L.
- Estudios de Arquitectura Forum, S.L.
- Curia Provincial Bética Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.
- Nuria Gómez Estebaranz.
- Excmo. Ayuntamiento de Vilches.
- Ibérica de Compras Corporativa, S.L. (AQUANIMA)
- Randstad Empleo ETT, S.A.U.
- Colten Infraestructuras, S.L.
- VYE Servicios Educativos 2009, S.L.
- Cabber Iuris, S.L.
- Agroiberica Ingenieros Verificaciones Técnicas.
- Shafr Turistic, S.A.
- Paumar Construcciones y Reformas, S.L.
- Gallego y Ruiz Asesores, S.L.
- Coviran S. Coop. And.
- Centros Médicos Asistenciales de Medicina Integral, S.L.
- Enrique Guerra Huertas.
- Francisco Jesús Navas Ruiz.
- Miguel Ángel Carbajo Selles.
- Dosp Consulting Ingenieros Consultores, S. L.
- Gestión Hotelera Andaluza, S.L.
- Gesfimar Asesoría, S.L.
- Rocío Cobos Navallas.
- Fundación Dar Amor Fundamor.
- Casaverde, Centro de Rehabilitación Neurológica de Extremadura, S.L.
- Pedro Ismael Méndez García.
- Ángel Gallego Fontán.
- Ignacio Lianes Gandullo.
- Proximia Havas, S.L.
- Estudio Pinar Alto – EPA, S.L.P.
- Seyma Importacio, S.L.U.
- Ismael Gómez Figueroa.
- Lucía Vargas Jiménez.
- Patricia Fernández Buffuna.
- Gestión y Ejecución de Sistemas de Información, S.L.
- Nattum Ecotour, S.L.
- Alfonso Moreno-Cañavate Santos.
- St. Jude Medical, S.A.
- Organización Nacional de Ciegos Españoles (Once).
- Laisne Roussel.
- Universidad Nacional Federico Villareal (Perú).
- Instituto Pedagógico Nacional Monterrico (Perú).
- Universidad Autónoma de Entre Ríos (Argentina).



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Cityapartments Andalucía, S.L.
- Alcalá Accesible Obra Social (AAOS).
- Hotel Ribera de Triana, S.L.
- Mares Consultoría y Gestión, S.L.
- M2C Consulting & Procedures, S.L.
- Asociación Cultural Proyecto Drago.
- Jazzmetal, S.L.
- Adalende Grupo Editorial, S.L.U.
- Resolux Rehabilitación, S.L.
- Acciona Construcción, S.A.
- Grupajes Sevilla, S.L.
- Puravida Centro de Bienestar, SCP.
- Taxis Rurales de Sevilla, S.C.A.
- Asesoría Arquellada, S.L.P.
- María Dolores Baquero Garcés.
- Legal Life, Despacho de Abogados, S.L.P.
- Barranco y Villegas Abogados Sociedad Civil.
- Grubenort, S.L.
- Ecologistas en Acción-Sevilla.
- Juan Carlos Martínez Vaya.
- Farmacia Mercedes Bachiller Soler.
- Kaura Coproducts, S.L.
- Seanto, S.L.
- Tapizados Marpe, S.L.
- Instalaciones Eléctricas Crimasa, S.L.
- German Center for Neurodegenerative Diseases (DZNE) – Rostock.
- Centrale Supelec.
- Mecaprotec Industries.
- Pablo Rodríguez Sánchez-Laulhé.
